

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de QUINCE DIAS siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. STEVE OGHIE, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de la Ciudad.

En Melilla, a 4 de noviembre de 2004.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO N.º 1

EDICTO

2510.- Don Antonio Marín García, Secretario Judicial con destino en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Melilla.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 469/04, por los tramites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (expulsión del territorio nacional), a instancia de D. Hyginus Franklyn, contra la Delegación del Gobierno en Melilla, se ha dictado Auto con fecha 28 de octubre de 2004, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por no haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de Quince Días siguientes al de su notificación".

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Hyginus Franklyn, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de la Ciudad.

En Melilla, a 28 de octubre de 2004.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO N.º 1

EDICTO

2511.- Don Antonio Marín García, Secretario Judicial con destino en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Melilla.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 479/04, por los tramites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (expulsión del territorio nacional), a instancia de D. Mohamadou Lamine, contra la Delegación del Gobierno en Melilla, se ha dictado Auto con fecha 28 de octubre de 2004, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por no haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de Quince Días siguientes al de su notificación".

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Mohamadou Lamine, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de la Ciudad.

En Melilla, a 28 de octubre de 2004.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO N.º 1

EDICTO

2512.- Don Antonio Marín García, Secretario Judicial con destino en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Melilla.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 489/04, por los tramites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (expulsión del territorio nacional), a instancia de D. Victor Jims, contra la Delegación del Gobierno en Melilla, se ha dictado Auto con fecha 28 de octubre de 2004, que contiene la siguiente parte dispositiva: